

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				Presenta el Aval de la participación del educador expedido por la ETC	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	PAS	Cedula	Solicitud		
Rector	PAS2025ER013586	79312304	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.No acredita las evoluciones de desempeño del año 2023 y 2024, por cuanto su vinculación según los documentos anexos es del año 2011</p> <p>2.El (la) Directivo docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.</p> <p>3.No acredita mayor permanencia en la IEM de 5 años, por cuanto lleva 3 años 7 meses.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple &gt;con los requisitos de inscripción y por ende los criterios de traslado</p>
2	PAS2025ER014049	59818244	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, No acredita el aval de la ETC donde labora, ARTÍCULO NOVENO. – Cuando se trate de traslado entre entidades territoriales certificadas, el aspirante deberá acreditar, además la certificación de la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada de origen, donde avala la participación del educador y se compromete a tramitar de manera expedita el convenio interadministrativo, en el caso que el educador resulte seleccionado para el traslado a la vacante definitiva a la cual se postula.
3	PAS2025ER014233	98390834	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<b>El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado</b>
4	PAS2025ER014259	12999131	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La Certificación de la oficina de Gestión Humano presenta un error en la fecha de expedición del 26/12/2025, fecha que aun no se a causado.</p> <p>2.No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</li> <li>b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</li> <li>c.Relación de funciones desempeñadas</li> </ul> <p>3.anexa unos documentos de la gobernanza del cauca de funciones, pero no aparece relacionado el directivo, de igualmanera no contiene fecha, ni firma de quien expide dicho documento</p> <p>4.No acredita acto administrativo de nombramiento, no se logra verificar que el(la) directivo docente este nombrada en el cargo que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>5.El (La) Directivo docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>6.No acredita las evaluaciones de desempeño del año 2023 y 2024.</p> <p>7.Presenta un acto de reconocimiento de Gestión, pero en el no aparece el nombre del directivo, presenta unos anexos sin firma, y con nombre de IE</p> <p>8.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

5	PAS2025ER014347	59827340	Traslado	<b>No Aplica Proceso Ordinario de Traslado</b>	<p>La ETC Pasto, tiene población mayoritaria y la rectora pertenece a zona PDET. Podrán ser objeto de traslado a otros lugares del país o dentro de la misma Entidad Territorial Certificada en Educación, siempre que se trate de cargos pertenecientes a plantas exclusivas de municipios priorizados para la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) lo anterior se encuentra expresado en la Resolución No. 019806 del 30 sep. de 2025, que rige el Proceso ordinario de traslado, del MEN</p> <p>2. Las certificaciones laborales o certificación de experiencia en no están en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</li> <li>b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</li> <li>c.Relación de funciones desempeñadas.</li> </ul> <p>Presenta funciones que no se encuentran inmersa en la certificación.</p> <p>3. Presenta documentación irrelevante para el proceso ordinario de traslado</p> <p>4. los actos administrativos evidencia que ha sido docente etnoeducadora</p> <p>5.Razón por la cual no cumple con los requisitos de traslado, ni criterios de traslado</p>
6	PAS2025ER014384	59821585	Traslado	<b>Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado</b>	<b>El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado</b>
7	PAS2025ER014496	87070242	Traslado	<b>No Aplica Proceso Ordinario de Traslado</b>	<p>1.No acredita un Largo de 2 años de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente. Apenas lleva en EE 1 año y 9 meses</p> <p>2.Las certificaciones laborales o certificación de experiencia en no están en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</li> <li>b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</li> <li>c.Relación de funciones desempeñadas</li> </ul> <p>3.Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el mismo tipo de cargo al cual aspira a ser trasladado. Para tal efecto, deberá anexar una constancia laboral por cada cargo desempeñado ya sea de directivo – docente o docente, expedida por la entidad territorial en la que presta o haya prestado sus servicios. Las certificaciones anexas son del cargo de coordinador y no se verifica la experiencia de Rector</p> <p>4.Acredita las evaluaciones de desempeño del año 2022 Y 2023 como docente y No acredita 2024,</p> <p>5.No acredita el aval de la ETC</p> <p>6.Razón por la cual no cumple con los requisitos de traslado, ni criterios de traslado</p>











